Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 22.01.00

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 13/07/2022

Hora: 12:37

Página: 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO NRO. IDENTIFICACIÓN: 000796

Señores

Teléfono

Dirección

Nro. Cons.

: 458

Fax:

Fecha: 13/06/2022

Documento: PEDIDO 00261

Concepto

: PARA LA CONTRATACION DE TERCEROS EN EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGOGICO EN EL IESP QUILLABAMB.

R.U.C.

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO	
in the second	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA		·OIAL	
	TÉRMINO DE REFERENCIA:			
	PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS EN EL SOPORTE PSICOPEDAGOGICO EN EL IESP QUILLABAMBA - SANTA ANA			
	SE ADJUNTA TDR			
		TOTAL		

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

#### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda:
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad de la firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





## INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO QUILLABAMBA **IESPP-Q**

DRE-Cusco Folios Nº

D. S. 02 - 90 - ED del 06/03/90

#### **TERMINOS DE REFERENCIA**

CONTRATACIÓN DE O1 PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGOGICO PARA LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO QUILLABAMBA.

## **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Promover en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Quillabamba, el desarrollo integral y bienestar del estudiante, brindando atención psicopedagógica oportuna y eficiente.

#### II. **GENERALIDADES:**

#### 1.- Objetivo General:

Contribuir a la implementación del Modelo de Servicio Educativo para las instituciones de formación inicial docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

#### 2.-Objetivo Específico:

Contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a los servicios educacionales complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral en marco al DS N°016-2021-MINEDU, sobre cual se evalúa a la institución, en el marco del licenciamiento.

#### 3.- Bases Legales:

- Ley N° 28044
- Ley N° 30512
- Decreto Legislativo N° 1495
- Decreto Legislativo N° 017-2020
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM
- Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU
- Decreto Supremo N°014-2021-MINEDU
- RM N°287-2016-MINEDU
- RM N°570-2018-MINEDU
- RM N°737-2018-MINEDU
- RM N°368-2021-MINEDU
- RM N°009-2022-MINEDU
- RM N°083-2022-MINEDU
- RVM N°082-2019-MINEDU
- RVM N°100-200-MINEDU

#### 4.- Órgano encargado de la contratación:

Gerencia Regional de Educación Cusco.



### INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO QUILLABAMBA IESPP-O

D. S. 02 - 90 - ED del 06/03/90

Dirección de Gestión Pedagógica - Unidad de Educación Superior. Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Quillabamba.

#### III. PERFIL DEL PUESTO:

**ESPECÍFICA** 

31396

contrario,

formación

las

PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS

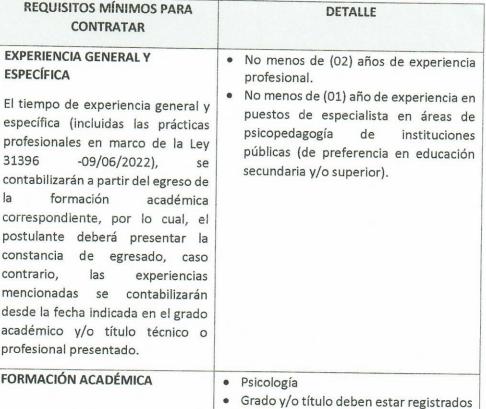
Nota: Cada curso de especialización

debe tener un mínimo de 24 horas

de capacitación y los diplomados no

CON DOCUMENTOS.

menos de 90 horas.



en SUNEDU.

Diplomados

y/0

especialización en Orientación y Tutoría

y/o Psicopedagogía y/o Psicoterapia y/o

Consejería y/o coaching educativo.

Cursos



DRE-Cuscu Folios No



## INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO QUILLABAMBA IESPP-Q

D. S. 02 - 90 - ED del 06/03/90

#### ACTIVIDADES DEL SERVICIO A DESARROLLAR: IV.

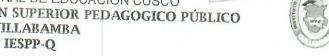
- Garantizar la implementación y mejora de los servicios que brinda el área psicopedagógica de acuerdo con los lineamientos del modelo de Servicio educativo para estudiantes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Quillabamba.
- Coordinar y monitorear la atención y asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad estudiantil a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante.
- Organizar e implementar programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia.
- Realizar derivaciones de los estudiantes, y de corresponder, hacer seguimiento de los casos que requieran atención psicológica especializada.
- Promover campañas de prevención en temas relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Realizar asesoría a los docentes formadores en materia de tutoría, orientación académica vocacional y convivencia.
- Elaborar manuales, protocolos, guías y otros documentos vinculados a la prevención de la salud mental.







#### MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO QUILLABAMBA





#### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO: V.

CONDICIONES	DETALLE			
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Quillabamba. Dirección: Jr. Kumpirushiato S/N.			
Modalidad de Trabajo	Presencial			
PERIODO DE CONTRATACION :	3 meses según disponibilidad presupuestal.			
N° PRODUCTOS	MONTO	ESPECIFICAR EL PRODUCTO A ENTREGAR		
1° PRODUCTO cada 30 días		<ul> <li>Plan de Mejora de los servicios que brinda el área psicopedagógica del IESPP – Q.</li> <li>Presentación de alianzas estratégicas con instituciones diversas, vinculadas a la oficina Psicopedagogía, para la atención de la comunidad estudiantil.</li> <li>Registro de atención psicopedagógica especializada y asesoría a tutores sobre problemas emergentes actualizado.</li> <li>Registro y porcentaje de derivaciones de los estudiantes, de los casos que requieran atención psicológica especializada del IESPP-Q.</li> </ul>		
2° PRODUCTO cada 30 días		<ul> <li>Porcentaje de implementación a nivel institucional de las actividades y programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia alineados a la propuesta educativa del IESPP – Q.</li> <li>Registro de atención psicopedagógica especializada y asesoría a tutores sobre problemas emergentes actualizado.</li> <li>Registro y porcentaje de derivaciones de los estudiantes, de los casos que requieran atención psicológica especializada del IESPP-Q.</li> </ul>		
° PRODUCTO ada 30 días		• Implementar a nivel institucional las actividades y programas de prevención en temas relacionados al desarrollo integral del estudiante a través de 3 campañas.		





#### INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO QUILLABAMBA **IESPP-Q**



UTD

DRE-Cusco

Folios No

	D. S. 02 – 90 – ED del 06/03/90		
	<ul> <li>Registro y porcentaje de derivaciones de los estudiantes, de los casos que requieran atención psicológica especializada del IESPP-Q.</li> <li>Manuales, protocolos, guías y otros documentos vinculados a la prevención de la salud mental.</li> <li>Informe final del servicio.</li> </ul>		
	do a la Mesa de Partes del Instituto de Educación Superior y con informe se deriva a la GEREDUC para el pago oportuno.  Contar Registro Nacional de Proveedores RNP		
CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO:	<ul> <li>Contar Registro Nacional de Proveedores RNP</li> <li>Contar con RUC activo y hábil</li> <li>Contar con cuenta bancaria asociada a su RUC</li> <li>La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el producto.</li> <li>Luego de emitida la conformidad por cada producto presentado, el pago se realizará conforme las cuotas definidas.</li> </ul>		
COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO	Dr. Felix Fernando Quispe Mamani – Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Quillabamba.		

#### VI. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del MINEDU. Tales derechos pasaran a ser propiedad del MINEDU, Área Usuaria y Unidad Ejecutora.

#### VII. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO ITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOCICO RE

# INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO QUILLABAMBA IESPP-Q

D. S. 02 - 90 - ED del 06/03/90

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

## VIII. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES:

Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:

- O Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.
- Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.
- En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su producto y el Acta de Recepción – Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.



DRE-Cusco Folios Nº